



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

Dirección de Compras

Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 – Primer Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA-FD:0006095/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/15

Señores:

Dirección:

Localidad:

Teléfono:

Fax:

Email:

APERTURA DE LAS OFERTAS: 21 de Abril de 2015 HORA: 12:00 hs.
VISITA 14/04/2015 10:00hs.

Se solicita el precio por la contratación de un servicio de limpieza integral del edificio de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones detalladas y las disposiciones en vigor. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Todas las ofertas, las que se recibirán en la Dirección de Compras, ubicada en Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta instantes antes de la apertura, se abrirán de inmediato en acto público y en presencia de los representantes del Organismo Licitante y de los oferentes que deseen asistir al acto, en el día y a la hora fijada más arriba.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).

NO VALIDO PARA COTIZAR



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

LICITACIONES DE ETAPA ÚNICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

CAPÍTULO I

DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 1º - OBJETO DE LA LICITACIÓN:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, llama a Licitación Pública a los efectos de contratar el servicio de limpieza integral del edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ubicada en Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del Patrocinio Jurídico Gratuito, Talcahuano 550, 8º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - NORMATIVA:

La contratación se regirá por el Decreto N° 1023/201, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y la Resolución (CS) N° 8240/13, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y las disposiciones que integran el presente pliego.

ARTÍCULO 3º - DURACIÓN DEL CONTRATO:

El servicio comenzará a prestarse a partir de la orden de inicio del servicio, por el término de SEIS (6) MESES, prorrogables a solo juicio de esta Casa de Estudios, por otros SEIS (6) MESES, con las reservas establecidas en el ARTÍCULO 24º de este pliego.-

ARTÍCULO 4º - DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La documentación, base de la presente contratación, se encuentra a disposición de los interesados que deseen consultarla o adquirirla en la Dirección de Compras de la Facultad

de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º - VALOR DEL PLIEGO

El valor del pliego que rige la presente contratación es de PESOS CIEN (\$100,00), suma que deberá abonarse en el Departamento de Tesorería de la Facultad de Derecho, av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Planta Principal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El recibo por el pago mencionado deberá contener el nombre, documento y domicilio del adquirente.

ARTÍCULO 6º - ENTREGA DEL PLIEGO:

La Dirección de Compras entregará el pliego de bases y condiciones, contra entrega de una copia del recibo de pago aludido.

ARTÍCULO 7º - SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se podrán solicitar las aclaraciones sobre la documentación de la contratación, mediante presentación en el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho, av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Planta Principal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 hs.

También podrán realizarse en la dirección de correo electrónico de la Dirección de Compras (compras@derecho.uba.ar).

Las consultas podrán realizarse hasta 5 (cinco) días antes de la apertura.

Toda consulta deberá formularse indicando el domicilio del presentante, un número de fax y una dirección de correo electrónico.

No se aceptarán consultas realizadas de otra forma distinta a las descriptas ni tampoco las que se hicieran fuera del plazo establecido.

ARTÍCULO 8º - COMUNICACIONES:

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la unidad operativa de



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

contrataciones y deberán ser comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del pliego, y difundirlas en el sitio de Internet Oficial de la dependencia contratante.

CAPÍTULO II
DE LOS OFERENTES

ARTÍCULO 9º - REQUISITOS E INHABILITACIONES PARA CONTRATAR:

Podrán ofertar todas las personas de existencia física y Jurídica que cumplan todos los requisitos generales exigidos por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y que además acrediten los siguientes requisitos:

- a) Constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, a los efectos que pudieran emerger de la presente contratación.
- b) No haber sido suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado de acuerdo al Artículo 28 inciso a) del Anexo I, del Decreto N° 1023/2001.
- c) No encontrarse inhibido para disponer de sus bienes.
- d) No encontrarse inhabilitados para contratar con el ESTADO NACIONAL.

No podrán participar, los que se hallen en las siguientes situaciones (Artículo 28, Anexo I, Decreto 1023/2001):

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del Artículo 29 del Decreto 1023/2001.

VII) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de Nacional.

VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública facturación, en los últimos TRES (3) años.

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de Tributaria), Categoría T2, con una antigüedad en el rubro de DOS (2) años como mínimo. IV) Constancia de la inscripción a la AFIP (Número de Código Único de Identificación que se cursen en dichos procesos.

Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad. a) Personas físicas:

ARTÍCULO 10° - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

exigencias establecidas por el último.

e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones Convención Interamericana contra la Corrupción.

c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la

conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

VIII) Deberá presentar estado de situación patrimonial y fotocopias autenticadas de los títulos de propiedad de los bienes registrables que se encuentren a su nombre y figuren en dicha declaración jurada. Los montos tendrán que ser acordes a la contratación de referencia.

b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Copia del contrato social de constitución de la sociedad. Al respecto se aclara que las firmas oferentes deberán estar legalmente constituidas (según Ley 19550).

VII) Nomina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VIII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

IX) Constancia de inscripción en la AFIP.

X) Formulario 931 y boletas de depósitos de los últimos 12 meses en concepto de aportes y contribuciones previsionales y de obra social.

XI) Declaración Jurada de listado del personal asegurado en ART y seguros de vida, debidamente recepcionado.

XII) Formulario "Auto codificación de actividades" en el cual deberá constar la actividad específica que se licita.

XIII) Declaraciones Juradas de IVA correspondientes a los últimos 6 meses.

XIV) Certificado de libre deuda expedido por el Sindicato Obreros y Maestranza y Obra

Social del Personal mencionado.

XV) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años. Especialmente deberá demostrar antecedentes en ámbitos educativos de la envergadura del que se licita, especialmente en ámbitos universitarios, en lapsos recientes.

XVI) Deberá poseer una antigüedad de DOS (2) años en el rubro.

XVII) Deberá presentar antecedentes de entidades bancarias.

XVIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

XIX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

XX) Balances de los últimos tres ejercicios económicos, certificada por Contador Público con intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XXI) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

XXII) Presentar copia debidamente certificada de la Habilitación Municipal del local, depósitos u oficinas de la empresa.

XXIII) Inscripción de Ingresos Brutos y sus correspondientes declaraciones juradas mensuales, con comprobante de pago del último año.

XXIV) Declaración anual del mismo.

XXV) Plan de seguridad e higiene laboral en general, firmado por responsable en la materia. Se adjuntarán instructivos que entregan a su personal referido a lo expuesto, aprobado por la respectiva A.R.T.



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

XXVI) Legajo técnico y memoria descriptiva de controles de riesgo.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de la información suministrada en el punto b), en el presente caso deberán presentar además:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

XIII) Balances de los últimos tres ejercicios económicos, certificada por Contador Público con intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la

- ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las
- cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a
- e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente
- debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar
- particulares.
- c) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el pliego de bases y condiciones
- representante legal.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su
- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

ARTÍCULO 11º - REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

CAPÍTULO III DE LAS OFERTAS

relación de dependencia.

Todo el personal afectado al servicio contratado deberá inexorablemente encontrarse en

Todas las copias solicitadas deberán ser autenticadas por escribano Público.

Contratar vigente.

solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para

FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de

XIV) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION

actividades.

imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la dependencia contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 12º - FORMALIDADES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta deberá realizarse en un sobre perfectamente cerrado, indicando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponde, el lugar, día y hora límite para la presentación de ofertas, el lugar, día y hora del acto de apertura, los datos que identifiquen al oferente.

Los sobres tendrán el siguiente contenido:

I. Carta de presentación de la oferta. Los oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y el signatario de la oferta deberá actuar por sí, o en su defecto, acreditando representación suficiente. Si se trata de un apoderado, deberá acompañar copia del poder respectivo y una Declaración Jurada que el mismo se encuentra vigente. Si se trata de un representante legal de una sociedad, deberá acompañar la documentación societaria que acredite dicha representación. Las sociedades deberán acreditar su constitución legal, su inscripción y sus autoridades vigentes. Cuando los oferentes sean sociedades de hecho o de formación, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos a los oferentes en este pliego y agregar cada uno de ellos la documentación que se determina en los incisos b) y subsiguientes de este punto. La solvencia económica y financiera y los antecedentes técnicos serán valorados respecto del conjunto de los integrantes de la sociedad de hecho o en formación.

II. Antecedentes empresariales y técnicos.

III. Capacidad económico-financiera.

IV. Presentará un programa detallado de trabajo el que desarrollará como será atendido el resto de los servicios que se licitan, de modo de conocer el horario y la cantidad de gente empleada piso por piso y para cada tarea del servicio, aclarando la maquinaria que se utilizará y toda otra información relevante que describa suficientemente como se propone dar cumplimiento a los requerido en el pliego.

al vencimiento de cada plazo.

renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días

ARTÍCULO 14º - MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

apertura, en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho, av. Pte. Figueroa La oferta se presentará, hasta momentos antes de la fecha y la hora fijadas para el acto de

ARTÍCULO 13º - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

prorroga, es decir por el término de DOCE (12) MESES).

garantía deberá ser calculada sobre el plazo original de contratación y su eventual

VII. Garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 5% del total de la oferta (La adjudicación).

cotización de los servicios de uso eventual no se tomará en cuenta para la

b) Precio por servicio individual, para cada uno de los servicios de uso eventual (La impuestos nacionales y locales, ganancias.

materiales, maquinarias, gastos administrativos, gastos operativos, gastos indirectos, en cuenta los distintos rubros que componen la cotización, personal, cargas sociales, a) Precio mensual por el servicio y por todo concepto, con apertura de costos, teniendo

VI. Precio de los servicios solicitados, de acuerdo al siguiente detalle:

equipamiento que se dispondrá para la realización del servicio.

V. Listado del equipamiento que posee la empresa, según estados contables, y listado de



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

CAPÍTULO IV
APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 15° - ACTA DE APERTURA DE LA OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir los sobres, cajas o paquetes con las ofertas, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos interesados que desearan presenciarlo, labrándose el acta correspondiente

ARTÍCULO 16° - OBSERVACIONES A LAS OFERTAS:

Los oferentes podrán tomar vista de las ofertas presentadas, durante DOS (2) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de apertura y formular las observaciones que estimen pertinentes dentro de los DOS (2) días posteriores a la finalización del plazo para la vista. La unidad operativa de contrataciones deberá notificar las observaciones a los oferentes observados, los que podrán contestarlas dentro de los DOS (2) días siguientes. Con las observaciones y, en su caso, las contestaciones respectivas, deberán acompañarse las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO 17° - EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La Comisión Evaluadora tomará en cuenta los parámetros de evaluación para las ofertas contenidos en el pliego de bases y condiciones particulares, establecerá el orden de mérito de las que se ajusten al pliego y recomendará sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento. Este dictamen será notificado a los oferentes preseleccionados dentro de los DOS (2) días de su dictado y publicado en la cartelera de la dependencia contratante por el mismo plazo.

ARTÍCULO 18° - IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de preadjudicación dentro de los DOS (2) días de notificados, previa integración de la garantía regulada en el artículo 92 del

efectivamente se prestó el servicio contratado.
Para el caso en que el inicio del servicio se realice en una fecha que no coincida con el primer día del mes, se deberá prorratear la facturación correspondiente por los días en que
DIAS.

Mesa de Entradas, por mes vencido y el plazo para su liquidación es de TREINTA (30) La presentación de las facturas se realizará en forma mensual, en el Departamento de La Facultad es consumidor final con relación al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

los precios ofrecidos.
El precio del servicio, es el valor en el que se incluirán todos los trabajos necesarios para cumplir con el objeto de la contratación, no admitiéndose ningún tipo de adicional sobre

ARTÍCULO 20° - PRECIO Y FORMA DE PAGO:

de recibida la orden de compra o a la firma del contrato.
CIENTO (10%) del monto total, dentro del término máximo de CINCO (5) días hábiles El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ POR

ARTÍCULO 20° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

DE LAS EJECUCION DEL CONTRATO

CAPÍTULO V

administrativa.
No se adjudicará la presente contratación a aquella empresa que posea sanción que hubieran resultado preseleccionados.

Se adjudicará el contrato al oferente que presente la mejor oferta económica de entre los

ARTÍCULO 19° - ADJUDICACIÓN:

Todas las impugnaciones planteadas serán resueltas por la autoridad competente en el acto administrativo que resuelva la adjudicación.
presente reglamento.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ARTÍCULO 22° - SEGUROS:

El adjudicatario deberá contratar los seguros necesarios para cubrir los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar él, o los que de él dependieran a terceros (Alumnos y/o personal de esta Facultad y/o cualquier otra persona que concorra a esta Casa de Altos Estudios) quedando esta Facultad exenta de responsabilidad por los mismos.

La correspondiente póliza de responsabilidad civil será endosada a favor de esta Facultad y cubrirá cuanto deba ésta a un tercero por dicho riesgo hasta la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).

Deberá presentar copia de la póliza de seguro de vida obligatorio cubriendo al personal bajo su dependencia.

También deberá acompañar copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo, certificada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo conforme a lo establecido por la Ley 24.557, en la cual se incluya la totalidad de los empleados que presten servicio en la concesión.

Las copias del recibo de su pago total o de los últimos TRES (3) MESES en caso de pago en cuotas, se presentarán autenticadas por Escribano Público.

ARTÍCULO 23° - SANCIONES:

Según de aplicación las establecidas en el reglamento aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.

Sin perjuicio de las indemnizaciones por desperfectos, daños, sustracciones, que fueran responsabilidad del personal de la adjudicataria, ésta además será pasible de multas cuando no cumpliere en términos y forma con los servicios contratados.

Para la aplicación de sanciones y multas se tomará como valor diario, el valor resultante de dividir el valor cotizado mensual por todo el servicio, por treinta (30).

Por cada operario ausente será descontado el valor diario por persona. El valor diario por persona surgirá de dividir el valor diario por la cantidad total de empleados consignados en la nómina del personal.

LAS MULTAS SE APLICARÁN:

- a) Por demora en la entrega de la nómina del personal para la iniciación del servicio será pasible de un descuento del 1,5 % diario sobre el monto cotizado mensual.
- b) Cuando la ausencia durante un día sea de TRES (3) empleados o más, será pasible de una multa equivalente al valor diario del servicio dividido el número total de empleados, multiplicado esto por el número de personal ausente, mas el 50 % del importe del valor diario del servicio.
- c) Cuando la ausencia durante un día sea inferior a TRES (3) EMPLEADOS, se reducirá la multa a un 50% de lo establecido en el punto b).
- d) La falta de comunicación de altas o bajas del personal será sancionado con una multa similar a la del punto a).
- e) Por negligencias reiteradas y/o incumplimiento reiterado en alguna de las obligaciones contradas para la prestación del servicio, se aplicará un apercibimiento, cuyas constancias se agregarán al expediente.

A partir del apercibimiento mencionado, se aplicará:

- Primera Sanción: Una multa equivalente al cinco (5) por ciento del costo mensual del servicio.
- Segunda Sanción: Una multa equivalente al quince (15) por ciento del costo mensual del servicio.
- Tercera Sanción: Una multa equivalente al veinticinco (25) por ciento del costo mensual del servicio.
- Cuarta Sanción: La Facultad podrá rescindir el contrato.

Todo costo que la adjudicataria ocasione a la Facultad por incumplimiento a las normas contractuales será descontado del abono mensual.

ARTÍCULO 24º - RESERVA DE DERECHO:

Esta Facultad se reserva el derecho de:



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

ARTÍCULO 24° - RESERVA DE DERECHO:

Esta Facultad se reserva el derecho de:

I) Prorrogar: al finalizar el primer período de SEIS (6) meses, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias y sus facultades de administración del Edificio, la contratación del servicio por otro período igual al inicial, en los términos contractuales de esta contratación.

La presente cláusula no genera derecho alguno a la continuación del contrato – que queda exclusivamente a decisión de la Facultad- y deberá ser expresada por acto administrativo de la autoridad competente.

II) Reducir: el servicio por mes o bimestre de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Controlar: Será la Facultad quien, a través del personal que se disponga en cada oportunidad, realice el control sobre la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente pliego de Bases y Condiciones, así como también de la efectiva presencia o no del personal de la empresa que resulte adjudicataria en los diferentes sectores de la Facultad en los horarios establecidos en las Especificaciones Técnicas.

III) Suspender o reducir: el servicio durante los periodos de receso funcional de enero y julio, sin derecho a contraprestación alguna por el término en que dure la suspensión o disminución.

IV) Cambiar: la cantidad de locales, baños, salones, pasos, sótanos, perímetros, etc., en la medida de sus necesidades, estén preadjudicados o adjudicados.

La Facultad se reserva el derecho de desistir del acto licitatorio. Dicha decisión será irrecurrible debiendo ser comunicada fehacientemente a los interesados.-

CLASULAS ESPECIALES

Los productos de limpieza, desodorantes y desinfectantes deberán ser de primera calidad y quedarán a elección y aprobación y/o reemplazo por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, o quien esta designe en su reemplazo o ausencia. Queda a cargo del adjudicatario el destape y desobstrucción, diariamente, de cualquier desagüe dentro de los locales a realizar las tareas.

El oferente deberá instalar, en cada baño en que no se halle uno, un secador de manos eléctrico y un dispenser, el que deberá poseer en todo momento, jabón líquido para el lavado de manos.

Cada secador de manos eléctrico y cada dispenser de jabón líquido colocado en los baños de la Facultad, pasará a ser propiedad de esta. El proponente deberá disponer de la maquinaria, el equipamiento y el personal necesario para la realización de las tareas licitadas, se deberá adjuntar un listado enumerando las cantidades, marcas y modelos de los equipos.

2-1 ADICIONALES.-

Estarán incluidos en el precio cotizado todos los gastos en concepto de mano de obra, transporte del personal, materiales, elementos químicos, maquinarias, etc., que ocupe para la ejecución de los trabajos adjudicados y todo otro concepto, elemento o medio no específicamente mencionado en los documentos del presente pliego y que sea indispensable para la ejecución correcta y eficiente de los objetivos de la presente licitación.

Según lo expuesto queda entendido que no se reconocerán ningún tipo de adicionales.

2-2 LIMPIEZA DE SANITARIOS.-

Para el servicio de limpieza de sanitarios la empresa deberá atenderse a los recorridos y cantidad de personal establecidos en el ANEXO II de las Especificaciones Técnicas, no



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ARTÍCULO 22º – SEGUROS:

El adjudicatario deberá contratar los seguros necesarios para cubrir los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar él, o los que de él dependieran a terceros (Alumnos y/o personal de esta Facultad y/o cualquier otra persona que concurra a esta Casa de Altos Estudios) quedando esta Facultad exenta de responsabilidad por los mismos.

La correspondiente póliza de responsabilidad civil será endosada a favor de esta Facultad y cubrirá cuanto deba ésta a un tercero por dicho riesgo hasta la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).

Deberá presentar copia de la póliza de seguro de vida obligatorio cubriendo al personal bajo su dependencia.

También deberá acompañar copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo, certificada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo conforme a lo establecido por la Ley 24.557, en la cual se incluya la totalidad de los empleados que presten servicio en la concesión.

Las copias del recibo de su pago total o de los últimos TRES (3) MESES en caso de pago en cuotas, se presentarán autenticadas por Escribano Público.

ARTÍCULO 23º - SANCIONES:

Seán de aplicación las establecidas en el reglamento aprobado por la Resolución (CS) Nº 8240/13.

Sin perjuicio de las indemnizaciones por desperfectos, daños, sustracciones, que fueran responsabilidad del personal de la adjudicataria, ésta además será pasible de multas cuando no cumpliera en términos y forma con los servicios contratados.

Para la aplicación de sanciones y multas se tomará como valor diario, el valor resultante de dividir el valor cotizado mensual por todo el servicio, por treinta (30).

Por cada operario ausente será descontado el valor diario por persona. El valor diario por persona surgirá de dividir el valor diario por la cantidad total de empleados consignados en la nómina del personal.

LAS MULTAS SE APLICARÁN:

a) Por demora en la entrega de la nómina del personal para la iniciación del servicio será pasible de un descuento del 1,5 % diario sobre el monto cotizado mensual.

b) Cuando la ausencia durante un día sea de TRES (3) empleados o más, será pasible de una multa equivalente al valor diario del servicio dividido el número total de empleados, multiplicado esto por el número de personal ausente, mas el 50 % del importe del valor diario del servicio.

c) Cuando la ausencia durante un día sea inferior a TRES (3) EMPLEADOS, se reducirá la multa a un 50% de lo establecido en el punto b).

d) La falta de comunicación de altas o bajas del personal será sancionado con una multa similar a la del punto a).

e) Por negligencias reiteradas y/o incumplimiento reiterado en alguna de las obligaciones contraídas para la prestación del servicio, se aplicará un apercibimiento, cuyas constancias se agregarán al expediente.

A partir del apercibimiento mencionado, se aplicará:

Primera Sanción: Una multa equivalente al cinco (5) por ciento del costo mensual del servicio.

Segunda Sanción: Una multa equivalente al quince (15) por ciento del costo mensual del servicio.

Tercera Sanción: Una multa equivalente al veinticinco (25) por ciento del costo mensual del servicio.

Cuarta Sanción: La Facultad podrá rescindir el contrato.

Todo costo que la adjudicataria ocasione a la Facultad por incumplimiento a las normas contractuales será descontado del abono mensual.



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

El no cumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

2-9 SUELDOS, JORNALES, CARGAS SOCIALES Y OTRAS OBLIGACIONES.-

Será obligación de la adjudicataria encontrarse al día en el pago de sueldos, jornales, sueldo anual complementario, salario por enfermedad, aportes jubilatorios, cargas sociales de cualquier tipo, o cualquier otro derecho o beneficio que corresponda al personal a su cargo, derivado de leyes, decretos, resoluciones o convenciones colectivas de trabajo. Asimismo, deberá encontrarse al día en el pago de la A.R.T., y será obligación de la adjudicataria afrontar el pago de indemnizaciones por despidos, enfermedades o accidentes de trabajo, cuando le correspondiere. La adjudicataria deberá acreditar, cada vez que le sea requerido por esta Facultad, el cumplimiento debido de las obligaciones citadas precedentemente, a cuyo efecto la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y/o el DEPARTAMENTO DE CONTROL DE COMPRAS Y CONCESIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, efectuará las verificaciones que correspondan. En el supuesto que la adjudicataria no hubiese cumplido con dichas obligaciones, la Facultad podrá suspender el pago de los importes de las facturas presentadas al cobro.

2-10 SEGURO DEL PERSONAL.-

El adjudicatario deberá presentar la póliza de seguro que certifique que la totalidad del personal afectado a las tareas adjudicadas se encuentra cubierto por accidentes de trabajo, enfermedades y contra todo riesgo provenientes de su actividad laboral, incluyendo fallecimiento. En caso de que la adjudicataria no hubiese cumplido con algunas de las obligaciones impuestas en la presente cláusula, esta Facultad podrá suspender el pago del importe de las facturas presentadas al cobro y retener las sumas adeudadas por la adjudicataria, todo ello sin perjuicio de la facultad de rescindir el contrato con la aplicación de las penalidades que autoriza el Reglamento del Régimen de Contrataciones.

de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) Nº 8240/13, o las

dispuestas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

La adjudicataria responderá también por los perjuicios que se ocasionen al Estado y sin desmedro de las acciones judiciales que por recupero le pudiera corresponder a esta

Facultad.-

2-11 INDUMENTARIA DEL PERSONAL.-

Todo el personal deberá usar uniforme de un mismo color, con una placa identificatoria donde debe figurar apellido y nombre del empleado y nombre de la empresa a la que pertenece.-

2-12 TRABAJOS INSALUBRES O PELIGROSOS

Queda entendido que el oferente conoce las condiciones en que el personal a su cargo deberá efectuar los trabajos solicitados; por consiguiente, una vez presentada la propuesta no se reconocerán sobreprecios o adicionales basados en la realización de trabajos molestos, peligrosos, insalubres, etc.-

2-13 FACULTADES DE INSPECCION Y APROBACION.-

La conformidad estará dada por el responsable que esta Facultad, a través de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION disponga, quien tendrá la competencia de vigilar, supervisar y aprobar todos los aspectos de la ejecución de los trabajos encomendados que se efectúen. La falta de conformidad con el servicio prestado en algún sector del edificio dará lugar a las sanciones previstas en el PUNTO 1-25.-

2-14 HORARIO DE LAS TAREAS A REALIZAR.-

Las tareas se desarrollarán en los locales señalados en los planos, planillas técnicas y pliegos de bases y condiciones en el horario que disponga la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y/o la oficina que esa Dirección General determine, en su reemplazo o ausencia.-



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

2-15 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario deberá proveer materiales, insumos, mano de obra, dirección técnica y herramientas, en un todo de acuerdo al presente pliego licitatorio.

En caso de discrepancia o duda entre planos y pliego licitatorio se tomará en cuenta las especificaciones más abarcativas.

2-16 LIBRO DE NOVEDADES.-

Para las novedades que se produzcan con referencia al servicio de limpieza, roturas, deterioros o desapariciones de elementos, al iniciar los trabajos la firma adjudicataria deberá habilitar un Libro de Novedades donde se dejará constancia de las mismas, rubricadas por el supervisor, el que se presentará diariamente en la oficina que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN determine para su conocimiento.-

2-17 CONTROL DE ASISTENCIAS DEL PERSONAL.-

La Facultad determinará en qué forma (registro electrónico, planilla de asistencia, etc.) constatará diariamente la presencia, en el edificio y sus anexos, de los empleados de la empresa adjudicataria.

Asimismo, la firma adjudicada comunicará diariamente a la oficina que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN determine la inasistencia de su personal, indicando por quién es reemplazado, informe que será cotejado con los registros de ingreso.-

2-18 REEMPLAZOS.-

La firma adjudicada mantendrá personal de reemplazo en cantidad suficiente para cubrir eventuales insistencias, faltas de puntualidad, enfermedades, accidentes, licencias, despidos, etc., de sus operarios con el fin de no resentir el servicio a prestar y asegurar la dotación prevista. Toda la dotación del personal de la adjudicataria destinado o afectado a la prestación contratada, sea titular o reemplazante deberá ser mayor de dieciocho (18) años, y en caso de ser extranjero deberá contar con la documentación en orden y de acuerdo a las disposiciones vigentes.-

NO VALIDO PARA COTIZAR



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLANILLAS DE LOCALES	
PLANTAS	TIPOS DE PISOS
<u>FRENTE Y PERIMETROS:</u> Comprende el frente del edificio así como también el sector comprendido desde la línea de edificación hasta la vereda perimetral, inclusive.-	TIERRA/ PASTO/ PIEDRA.-
<u>SUBSUELO, SOTANOS, SALA DE MAQUINAS:</u> Aulas N° 1 al 12 y 61 a 65, inclusive, SUM., Escaleras, Accesos y Pasillos perimetrales a las aulas, incluyendo escaleras de bajada. Sala de Usos Múltiples, Depósito General, Depósito de libros de Biblioteca, y Depósitos. Baños. Archivo. Cochera de Profesores.-	CEMENTO/ MOSAICO.-
<u>PLANTA BAJA:</u> Área de Deportes, comprende sanitarios, vestuarios y administración. Oficina del Programa de Pasantías y Asistencia Técnica. Aulas N° 7 a 31, 55 y 56, 58 a 60, 45 a la 49 BIS, 42 a 44. Acceso a Sala de Máquinas, pasillos perimetrales, dos (2) galerías, acceso a la entrada de Profesores, patios descubiertos y Cochera de Autoridades. Aula 1 de Extensión Universitaria y Sanitarios.-	CEMENTO/ MADERA/ MOSAICO.-
<u>PLANTA PRINCIPAL:</u> Sanitarios. Sala de Lectura Silenciosa de Biblioteca. Textos y Referencias. Salas Anexas. Salas de Libros Propios de Entrepiso Superior. Salón Auditorio, incluyendo escenario. Aula Magna. Salón de Actos. Foyer. Salón Verde y Salón Azul. Hall de Pasos Perdidos. Hall de Informes y Circulantes. Galería exterior semi - cubierta y acceso principal. Entrepiso: Auditoría Interna.-	MADERA/ MOSAICO/ FLEXIPLAST/ ALFOMBRA.-

Superficie aproximada correspondiente a piso granítico	15.499,78 metros cuadrados
Superficie aproximada correspondiente a piso de flexiplast	435,72 metros cuadrados
Superficie aproximada correspondiente a piso de madera	4.949,00 metros cuadrados

SUPERFICIES

MADERA/ MOSAICO/ MEMBRANA-	PRIMER PISO: Sanitarios, Aulas Nº 119 a 121 y 123 a 131, 133 a 138, 141 a 148, incluyendo pasillos de acceso. Biblioteca (locales de Administración) del área Nº 151 a 159 incluyendo todos los locales y pasillos. Plata Alta del Salón de Actos. Hemeroteca. Museo. Oficinas Administrativas dependientes de la Dirección General de Administración y de la Dirección General Financiera y Contable. Todas las terrazas.-
MOSAICO/ MADERA-	SEGUNDO PISO: Sanitarios. Aulas Nº 200, 202 a 204, 206 a 213, 217, 219 a 227, incluyendo pasillos de acceso. Aula 228 (Peritos Calígrafos). CEARE, incluyendo pasillos y accesos. Aulas Nº 228 a 240 (Ad. de Posgrado) y 245. Todo el Departamento de Posgrado, incluyendo pasillos y accesos existentes.-
MOSAICO/ GOMA-	TERCER PISO: Sanitarios. Aulas Nº 315 a 322, (aulas de Grado), incluyendo pasillos de acceso. Sector de Posgrado (todas las aulas, pasillos, etc.). Digesto Jurídico Argentino.-
MOSAICO/ MADERA-	CUARTO PISO: Sanitarios. Aulas de Calígrafo Público, de Laboratorio de Física y Química, de Fotografía y demás aulas existentes, incluyendo pasillos de acceso. Sector de Posgrado: Aulas 375 a 388 (todas las aulas existentes y/o a construir, pasillos, etc.).



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

Superficie aproximada correspondiente a piso de cemento	676,00 metros cuadrados
Superficie aproximada correspondiente a piso de baldosa	364,00 metros cuadrados
Superficie aproximada total a limpiar	21.924,55 metros cuadrados
Superficie aproximada correspondiente a piso de membrana	9.211,00 metros cuadrados
Superficie aproximada total descubierta	9.211,00 metros cuadrados
Superficie aproximada correspondiente a piso de tierra	3.025,00 metros cuadrados
Superficie aproximada correspondiente a depósito	1.340,56 metros cuadrados
Superficie total aproximada	35.501,11 metros cuadrados

TAREAS MINIMAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL

DIARIAMENTE:

Reparar con trapo rejilla humedecido con desinfectante los muebles, escritorios, pupitres, bancos, sillas, butacas, pizarrones y superficies a la vista; reacomodándolos en su lugar original. Clasificar la basura según sea de origen orgánico, o mineral. Limpieza de contenedores de residuos con detergente y solución de hipoclorito de sodio al 5 %, con posterior secado los contenedores de residuos.

Se limpiarán escalinatas y veredas, retirando todos los residuos que se produzcan durante la labor encomendada. Este sector comprende desde la línea de edificación hasta la vereda perimetral.

Se deberá retirar cualquier bolsa de residuos, cartones, etc., de todos los pisos; y todo tipo de carteles que estén adheridos a las paredes, columnas, etc. Además deberán retirar todo material de las carteleras que les sea requerido por la Secretaria de Hacienda y Administración General cuando esta lo decida.-

QUINCENALMENTE:

Deberán limpiarse los vidrios.

ANEXO II

con lo establecido para pasillos en el punto correspondiente del plan de trabajo del En el caso de los pasillos se deberá mantener el servicio a lo largo del día de conformidad pasar cera especial para piso de mosaico y lustrar a fin de lograr brillo permanente.

Lavar con agua y detergente, enjuagar con agua e hipoclorito de sodio y secar, luego

DIARIAMENTE:

PLASTICO.-

AULAS, LOCALES, SALONES, OFICINAS, PASILLOS, CON PISO DE MASAICO.

Se realizará el proceso de encerado de las aulas y tarimas de madera (piso y zócalo). El proceso de encerado comprenderá la remoción de la cera existente, aplicación de cera nueva y lustre hasta lograr brillo.-

BIMESTRALMENTE:

Barrer la superficie de los pisos de madera, espatular la goma de mascar y lustrar hasta obtener brillo.

DIARIAMENTE:

MADERA.-

AULAS, LOCALES, SALONES, OFICINAS, PASILLOS, ETC. CON PISO DE

Los contenedores de residuos serán vaciados en cada pasada y de ser necesario se cambiarán las bolsas de residuos correspondientes.

PERMANENTEMENTE A LO LARGO DEL DIA:

Se limpiarán techos, terrazas, paredes, cielorrasos, cornisas, parapetos y antepechos, removiendo toda suciedad existente

MENSUALMENTE:



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

TERRAZAS, AZOTEAS Y DEMAS SUPERFICIES CON PISO REVESTIDO DE MEMBRANA.-

SEMANALMENTE:

Remover todo tipo de residuo cuidando de mantener las bocas de desagüe destapadas.-

BAÑOS

IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS:

Para la realización de la limpieza en los recorridos que se establezcan en el plan de trabajo cada uno de los empleados que realice el servicio, deberá estar provisto de un carrito para transportar los implementos y herramientas de trabajo. Asimismo, al limpiar los baños se deberá señalar la existencia de piso mojado en el sanitario.

Así también, si los baños de discapacitados tuviesen entrada aparte de los sanitarios detallados en el ANEXO II deberá procederse a su limpieza en forma simultánea a las tareas de aseo que se efectúen en los mismos.

DIARIAMENTE:

Se deberán efectuar los recorridos establecidos en el plan de trabajo estipulado en el ANEXO II, respetando las condiciones que se establecen en el mismo.

En cada uno de los baños incluidos en la presente licitación, el adjudicatario deberá ubicar una planilla fijada a la pared para control de la limpieza. La misma deberá ser completada cada vez que sea atendida la limpieza del mismo, conteniendo los datos de la hora de realización del servicio y los datos del agente que lo realizó. Dicha planilla se deberá entregar al final del día, debidamente conformada por la oficina que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN determine.

SEMANALMENTE:

Los días miércoles la cuadrilla nocturna deberá lavar los revestimientos, puertas, superficies metálicas, ventanas y vidrios con agua y detergente, cuidando de remover

que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN determine fuese necesario.-

que deberán ser reemplazados por otros nuevos e iguales, si a consideración de la oficina regillas y cualquier conexión o pieza metálica componente de los artefactos sanitarios, los otro artefacto de loza o cerámico. Se incluyen en el mantenimiento todas las griferías, paredes, salvo los artefactos sanitarios (inodoros, lavatorios, bebederos, etc.) o cualquier se incluye cualquier elemento o pieza de la instalación que se encuentre fuera de las inodoros y mingitorios, que también deberán ser mantenidas. En el caso de los arreglos, y pisos hacia fuera, excepto todas las piezas que componen los depósitos de agua de sanitaria interna que deberá ser mantenida por el adjudicatario, será del filo de las paredes estuvieran deterioradas por otras iguales y nuevas. Se considera que la instalación cloacales), cambio y reparación de canillas de servicio, diafragmas, cambio de piezas que Se incluirá el mantenimiento de todas las instalaciones sanitarias (provisión de agua y rellenar, cada vez que se encuentren vacíos, los dispensers de jabón.

cinco (5) % con posterior secado los contenedores de residuos. Asimismo se deberá colmadas. Diariamente se limpiarán con detergente y solución de hipoclorito de sodio al Estos contarán con bolsas de residuos que serán reemplazadas previo a que se encuentren funcionamiento. Todos los sanitarios deberán estar provistos de recipientes de residuos, de los distintos sanitarios cualquier elemento que pudiera obstruir su normal desodorización interna de los mingitorios. Asimismo se deberá remover de los desagües baños deberán mantenerse en forma permanente desodorizados, incluyendo la grifería, piletas, mármoles y espejos; incluyendo también revestimientos y pisos. Los productos aromáticos y secar con trapo todos los mingitorios, sanitarios, depósitos, Lavar con agua y detergente, enjuagar con agua e hipoclorito de sodio, desinfectar con

SEGÚN FRECUENCIA INDICADA EN EL PLAN DE TRABAJO:

inodoros, mingitorios y revestimientos.

hipoclorito de sodio y se realizará la limpieza de restos calcáreos que pudieran existir en toda suciedad existente. Además se deberá repasar los mismos con solución de



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ANEXO II
PLAN DE TRABAJO

1) EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

La jornada se dividirá en tres turnos que serán de:

07:00 A 15:00 HORAS	CATORCE (14) PERSONAS
15:00 A 23:00 HORAS	DIEZ (10) PERSONAS
23:00 A 07:00 HORAS	DIECISEIS (16) PERSONAS

La dotación total de personal de limpieza, en el edificio de la Facultad de Derecho, ascenderá a la suma de CUARENTA (40) PERSONAS, como mínimo. Cada turno deberá contar con UN (1) ENCARGADO.

Dentro de las cantidades descriptas estarán incluidos estos y los operarios que realizarán la limpieza de los sanitarios.

Queda expresamente aclarado que cuando razones de servicio lo aconsejen podrá modificarse, a criterio exclusivo de esta Facultad, la cantidad de personal asignado a cada tarea, sin que esto signifique, bajo ninguna circunstancia, la modificación de la dotación total de personal establecida en la oferta.

1. A LIMPIEZA DIURNA

Se establecerán DOS (2) TURNOS de 07:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 23:00 horas.

En el turno de 07:00 a 15:00 horas el servicio se deberá cubrir con una dotación de CATORCE (14) EMPLEADOS a fin de poder cumplir con los requerimientos establecidos en el presente Pliego.

4 EMPLEADOS

TURNO MAÑANA DE 07:00 A 15:00 HORAS:

• Miércoles

5 EMPLEADOS

TURNO TARDE DE 15:00 A 23:00 HORAS:

5 EMPLEADOS

TURNO MAÑANA DE 07:00 A 15:00 HORAS:

• Lunes, Martes, Jueves y Viernes

siguientes:

Las necesidades de personal determinadas para el cumplimiento del recorrido son las

La cantidad de baños objeto de la presente licitación es de CINCUENTA Y TRES (53).

1.A.2 BAÑOS

ser atendido por UN (1) EMPLEADO

Los días sábados se realizará un solo turno entre las 07:00 y las 15:00 horas que deberá

EMPLEADO por cada uno de ellos.

Los días miércoles el servicio se realizará en los mismos turnos pero con UN (1)

determine.

determine la oficina que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN los recipientes de residuos que estén ubicados en su recorrido, siguiendo la rutina que

sectores de tránsito (pasillos, escalinatas, accesos, ascensores, etc.) y el vaciamiento de

EMPLADOS. Cada turno que se encargará de la limpieza y mantenimiento de los

Para los días Lunes, Martes, Jueves y Viernes, deberán estar cubiertos por DOS (2)

1.A.1 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES DE TRÁNSITO

En el turno de 15:00 a 23:00 horas, se realizará con DIEZ (10) EMPLEADOS.



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

TURNO TARDE DE 15:00 A 23:00 HORAS:

5 EMPLEADOS

• Sábados

TURNO MAÑANA DE 07:00 A 15:00 HORAS:

3 EMPLEADOS

Los baños tendrán tres categorías:

- a) Alta frecuencia que deberán procederse a su limpieza cada setenta y cinco minutos y son los ubicados en Planta Principal durante toda la jornada de clases (7.00 hs. A 23.00) y los ubicados en la zona de Posgrado que tendrán esta categoría desde las 17.00 hs. y hasta las 22.30 hs.
- b) Media frecuencia los cuales deberán ser higienizados cada dos horas encontrándose comprendidos los ubicados en Planta Baja y Primera Piso; y
- c) Baja frecuencia (los restantes) que deberán ser limpiados una vez por turno.

Los baños ubicados en pasillo de Sumarios, de Practica Forense, Archivo y el perteneciente a la Direcciones Generales de Administración y Financiera, solo serán higienizados una vez por día.

Los baños no deberán ser cerrados al público, bajo ninguna circunstancia, salvo algunas excepciones (inundación del mismo por rotura de caños o artefactos) o por autorización otorgada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN o la oficina que esa Dirección General determine, debiendo cada baño ser atendido por una persona de igual sexo a los usuarios del mismo.

1.A.3 JARDIN MATERNAL.

Se deberá atender con UN (1) EMPLEADO, en forma permanente el Jardín Maternal de la Facultad, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes de acuerdo con el siguiente detalle:

- Lunes a Viernes de 08,00 a 16,00 horas

De lunes a viernes se deberá atender los Salones VERDE y AZUL, ubicados en la Planta Principal y la Sala VÉLEZ SARRFIELD ubicada en el Primer Piso de esta Facultad, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes.

1.A.8 SALONES

Limpieza general: De lunes a viernes se deberá atender en forma regular los depósitos de libros del subsuelo realizando una limpieza a fondo de los pasillos centrales y transversales y de las ventanas del sector.-
Limpieza particular: De lunes a viernes se deberá atender diariamente la limpieza de los libros de los depósitos del subsuelo. Se deberán aspirar los libros de las estanterías y se limpiarán con líquido desengrasante.

1.A.7 SECTOR DE BIBLIOTECA

De lunes a viernes se deberá atender la DIRECCIÓN DE COMPRAS, DIRECCIÓN DE PERSONAL Y CONTADURÍA, ubicadas en el Primer Piso de esta Facultad, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-
(Contaduría)

1.A.6 OFICINAS DEL PRIMER PISO (Dirección de Compras, Dirección de Personal y

De lunes a viernes se deberá atender el DEPARTAMENTO DE ARCHIVO ubicado en el subsuelo de esta Facultad, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-

1.A.5 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

De lunes a viernes se deberá atender la oficina de AUDITORÍA INTERNA ubicada en el entre piso de esta Facultad para efectuar las tareas de limpieza correspondientes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-

1.A.4 AUDITORIA INTERNA



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

1.A.9 OFICINAS DEL DIGESTO JURÍDICO

De lunes a viernes se deberá atender las oficinas del DIGESTO JURÍDICO ARGENTINO, ubicadas en el Segundo Piso de esta Facultad, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes.

1.A.10 DEPARTAMENTO DE DEPORTES

De lunes a viernes se deberá atender las oficinas, vestuarios y sanitarios del DEPARTAMENTO DE DEPORTES, ubicados en la Planta Baja de esta Facultad, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes.

1.A.11 OFICINA DEL PROGRAMA DE PASANTIAS Y ASISTENCIA TECNICA

De lunes a viernes se deberá atender la oficina del Programa de PASANTIAS Y ASISTENCIA TECNICA, ubicada en la Planta Baja de esta Facultad, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes.

Para los Puntos 1.A.4 a 1.A.11, el horario de limpieza y la cantidad de personal que para cada uno de ellos se designe se acordará entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN o la oficina que esta designe en su ausencia o reemplazo, la Oficina en la que se desarrollaran las tareas y la empresa adjudicada.

1.B. LIMPIEZA NOCTURNA

En el turno de 23:00 a 07:00 horas el servicio se deberá cubrir con una dotación de DIECISÉIS (16) EMPLEADOS a fin de poder cumplir con los requerimientos establecidos en el presente Pliego.

1.B.1 SALONES

De domingo a viernes se deberá atender el AULA MAGNA, el SALÓN DE ACTOS y el AUDITORIUM, ubicados en la Planta Principal de esta Facultad, para efectuar las tareas

de limpieza correspondientes.

1.B.2 BIBLIOTECA

De domingo a viernes se deberá atender el SALÓN DE LECTURA SILENCIOSA y la BIBLIOTECA PARLANTE, ubicados en la Planta Principal de esta Facultad, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes.

1.B.3 BAÑOS

De domingo a viernes se deberá realizar la limpieza de los sanitarios, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo I.

1.B.4 AULAS Y PASILLO

De domingo a viernes se deberá realizar la limpieza de aulas y pasillos, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo I.

2. CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL, Talcahuano 550, 8° Piso, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

De lunes a viernes se deberá atender con DOS (2) PERSONAS, una por turno, en forma permanente el CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL, ubicado en el octavo piso del Palacio de Tribunales sito en Talcahuano 555, para efectuar las tareas de limpieza correspondientes en DOS (2) TURNOS en el horario de 05:00 a 13:00 y de 13:00 a 20:00 horas.

Estas no se encuentran incluidas en la dotación total de CUARENTA (40) personas del Plan de Trabajo.

De acuerdo a lo expuesto, el total de personas que prestarán servicios tanto en el edificio de la Facultad de Derecho, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Centro de Formación Profesional, en Talcahuano 550, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será de CUARENTA Y DOS (42).-



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

CERTIFICADO DE VISITA

Buenos Aires, ____ de ____ de ____.

Por la presente, certifico que el Sr. _____
_____, Doc. Tipo _____, en
representación de la firma _____ ha
efectuado la visita correspondiente a la Licitación Pública N° 002/15, para la
Contratación de una empresa para LIMPIEZA INTEGRAL del Edificio de esta Casa de
Estudios. _____

NO VALIDO PARA COTIZAR

NO VALIDO PARA COTIZAR



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

Oferta Económica

VALOR MENSUAL POR TODO EL SERVICIO	\$	
------------------------------------	----	--

Son PESOS _____

Firma del proponente

NO VALIDO PARA COTIZAR

NO VALIDO PARA COTIZAR



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

Servicios de uso eventual cotizados individualmente

(Estos servicios no serán tenidos en cuenta para la adjudicación)

Limpieza de frentes hasta una altura de 3 m. (m2)	\$
Limpieza de alfombras y cortinados (m2)	\$
Limpieza de vidrios exteriores con silletas (m2)	\$

Nota:

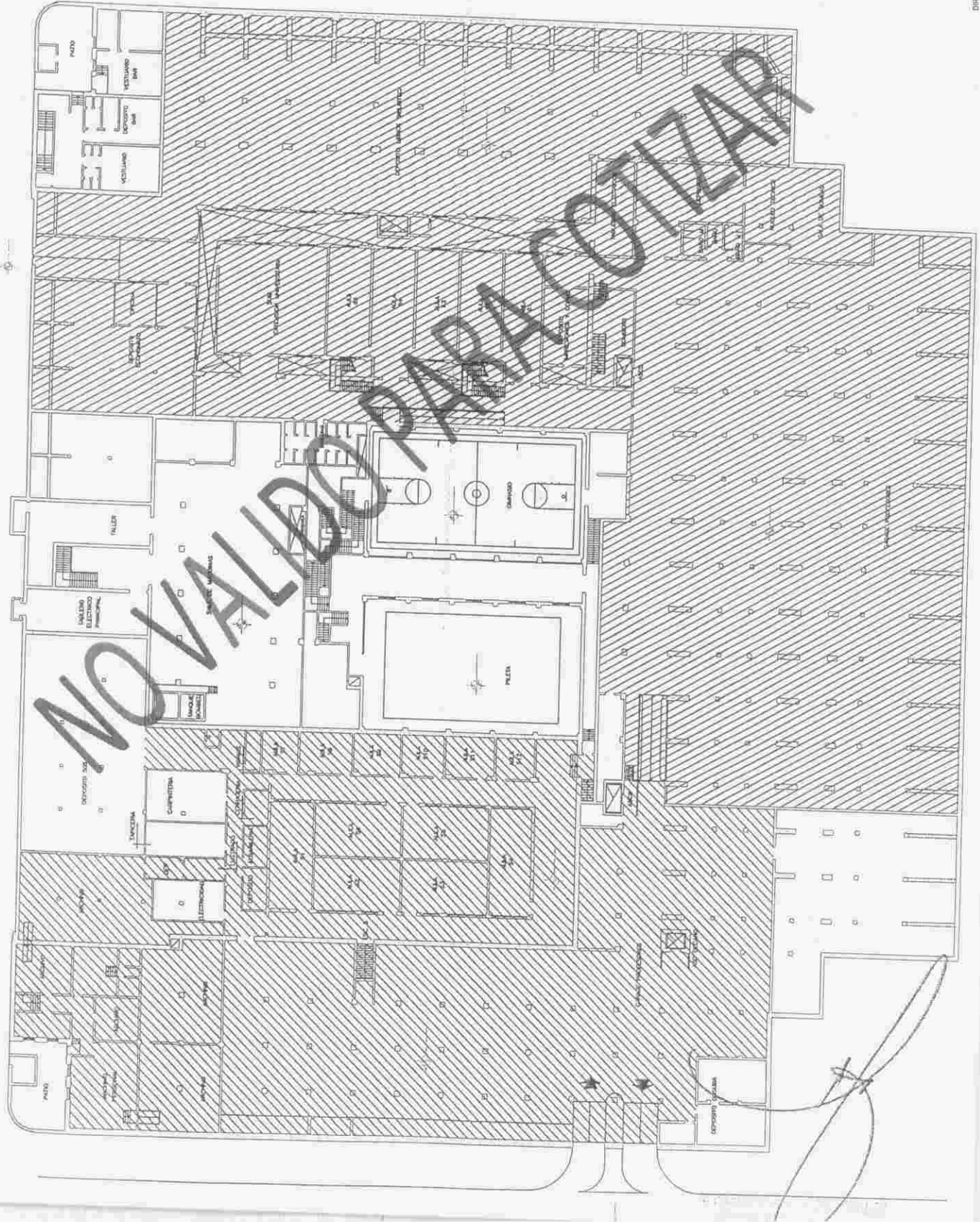
Estos servicios se deberán cotizar en forma individual teniendo en cuenta cada tarea y la unidad de medida (m2).

Firma del proponente

NO VALIDO PARA COTIZAR

REFERENCIAS

-  AREA A LIMPIAR
-  AREA A FUMIGAR



PLANTA SUBSUELO

INSTITUTO DE DEFENSA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS
AV. PUEBLO LIBRE 2163

NO VALIDO PARA COTIZAR

AREA A LIMPIAR

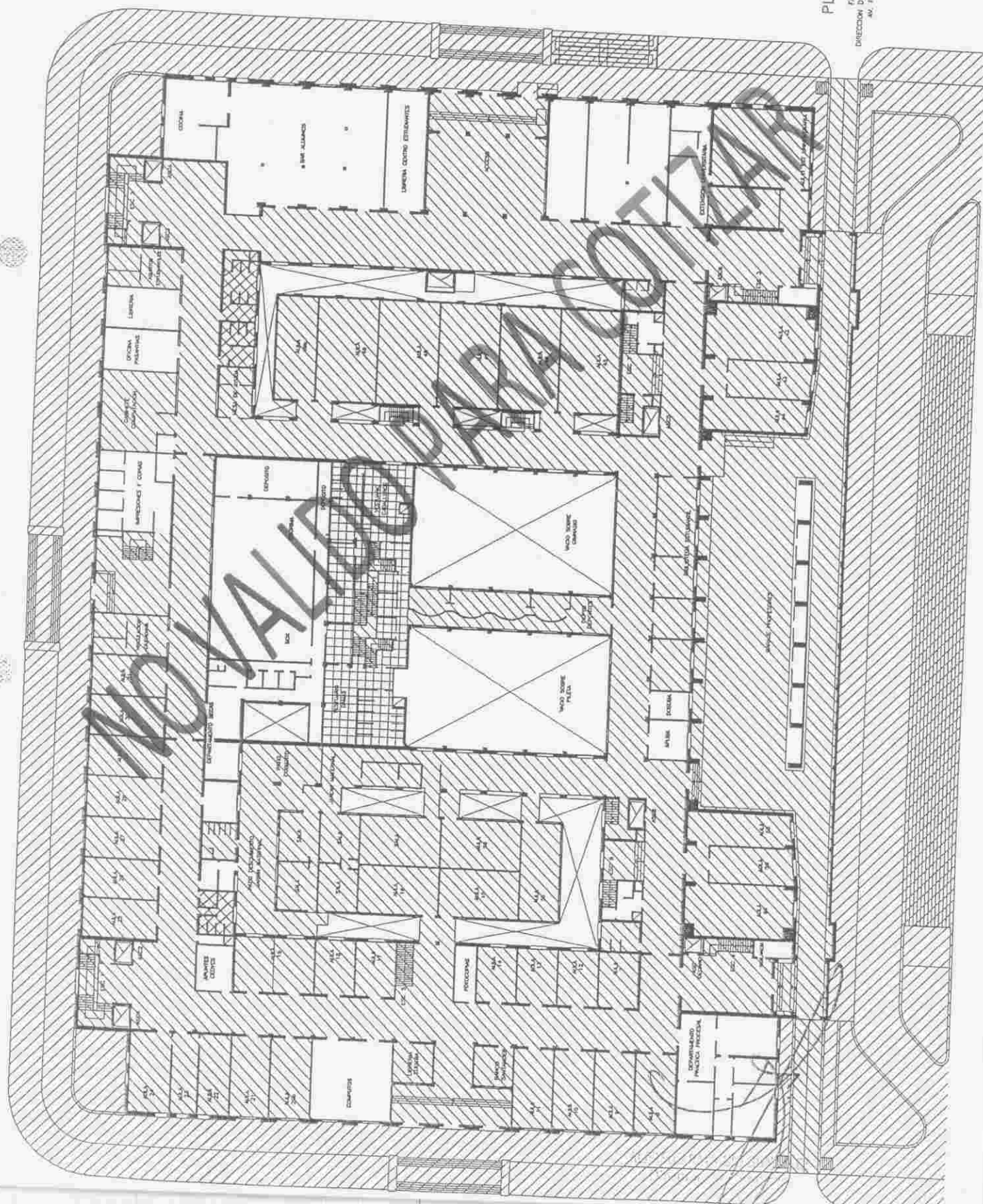
BAÑOS USO MASIVO

BAÑOS O VESTUARIOS

AREA PERIMETRAL

PLANTA BAJA

FACULTAD DE DERECHO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS
AV. PUERTO ALICURTA 2283

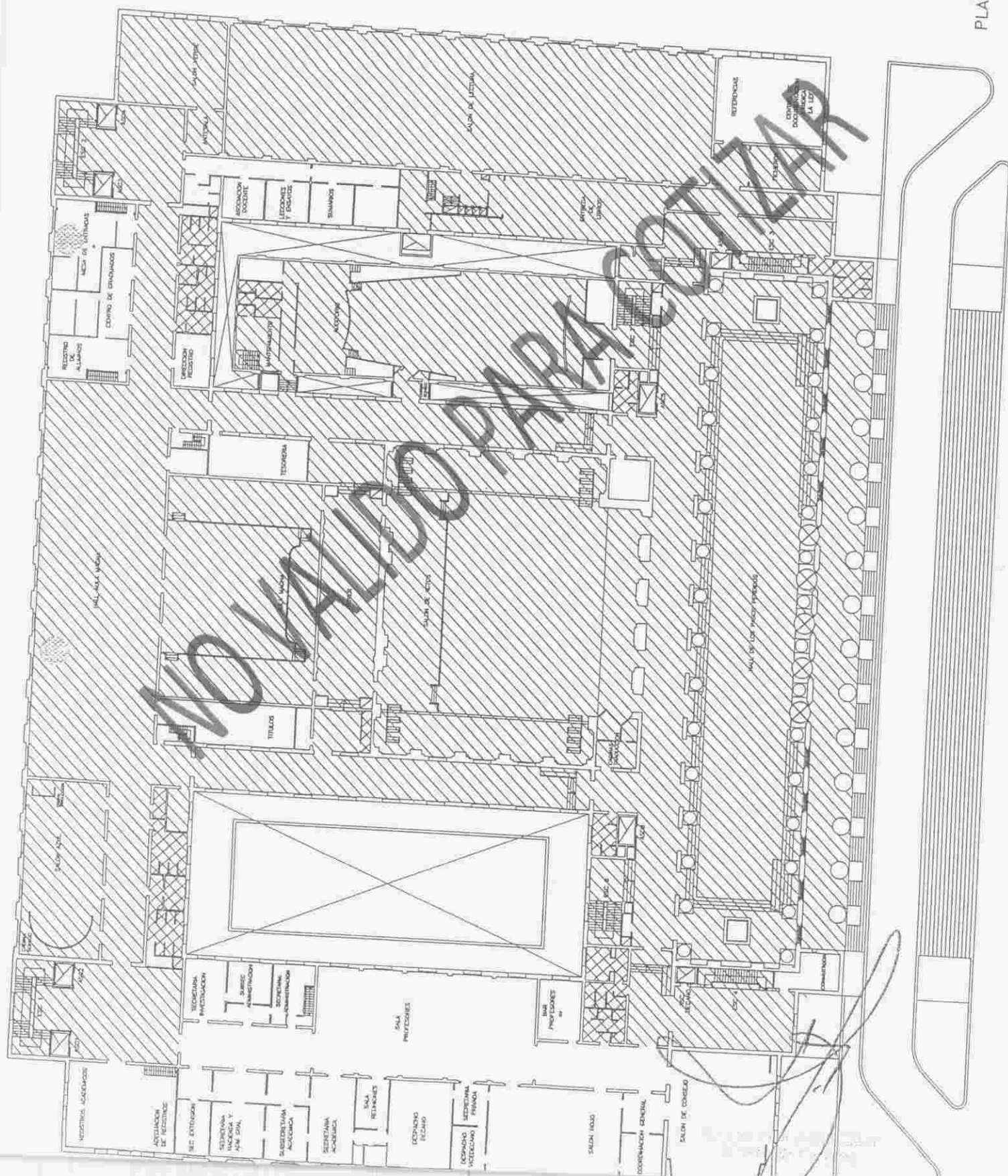


NO VALIDO PARA COTIZAR

BAROS USO MASIVO



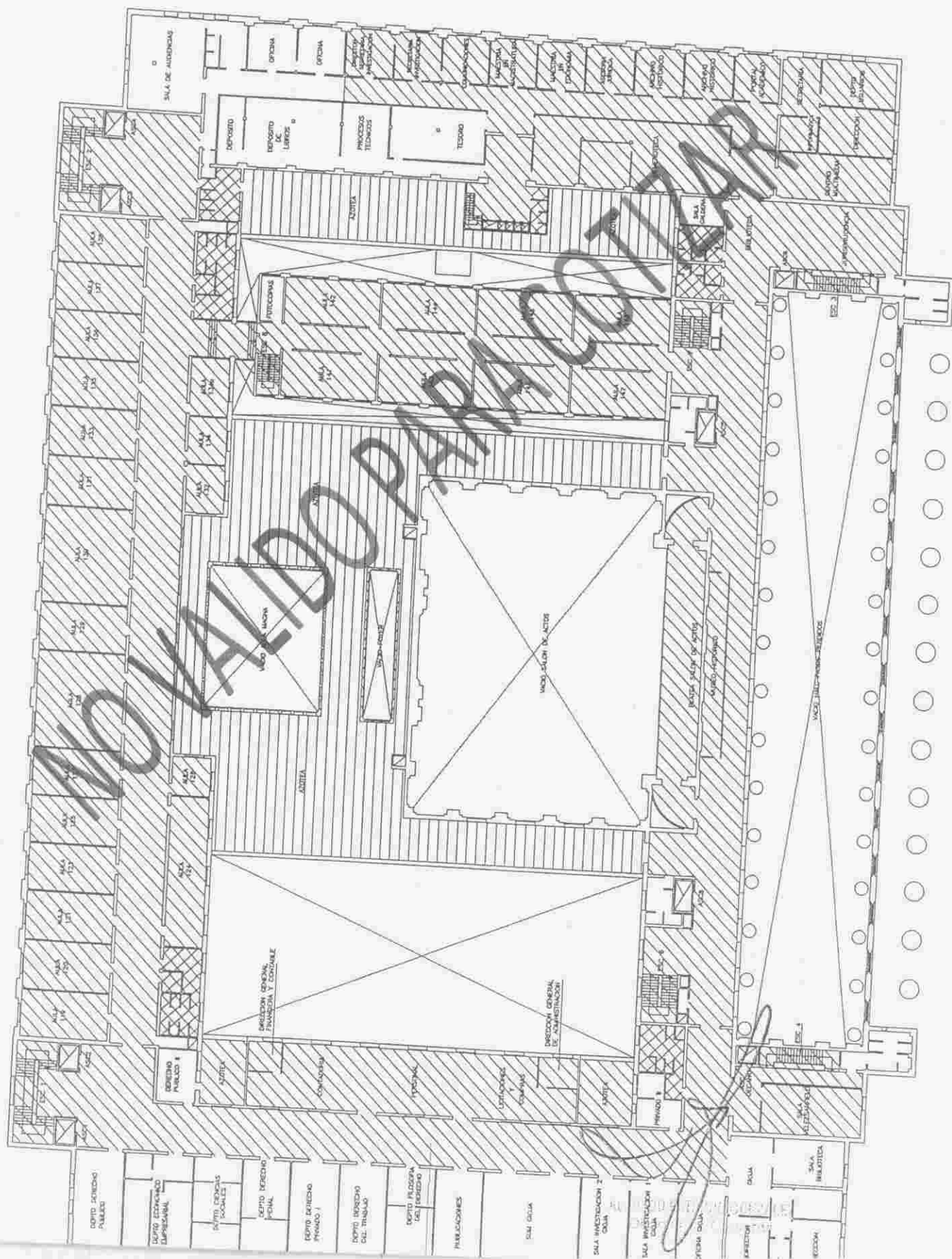
FACULTAD DE DERECHO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS
AV. FIGUEROA ALCORTA 9253



NO VALIDO PARA COTIZAR

NO VALIDO PARA COTIZAR

REFERENCIAS



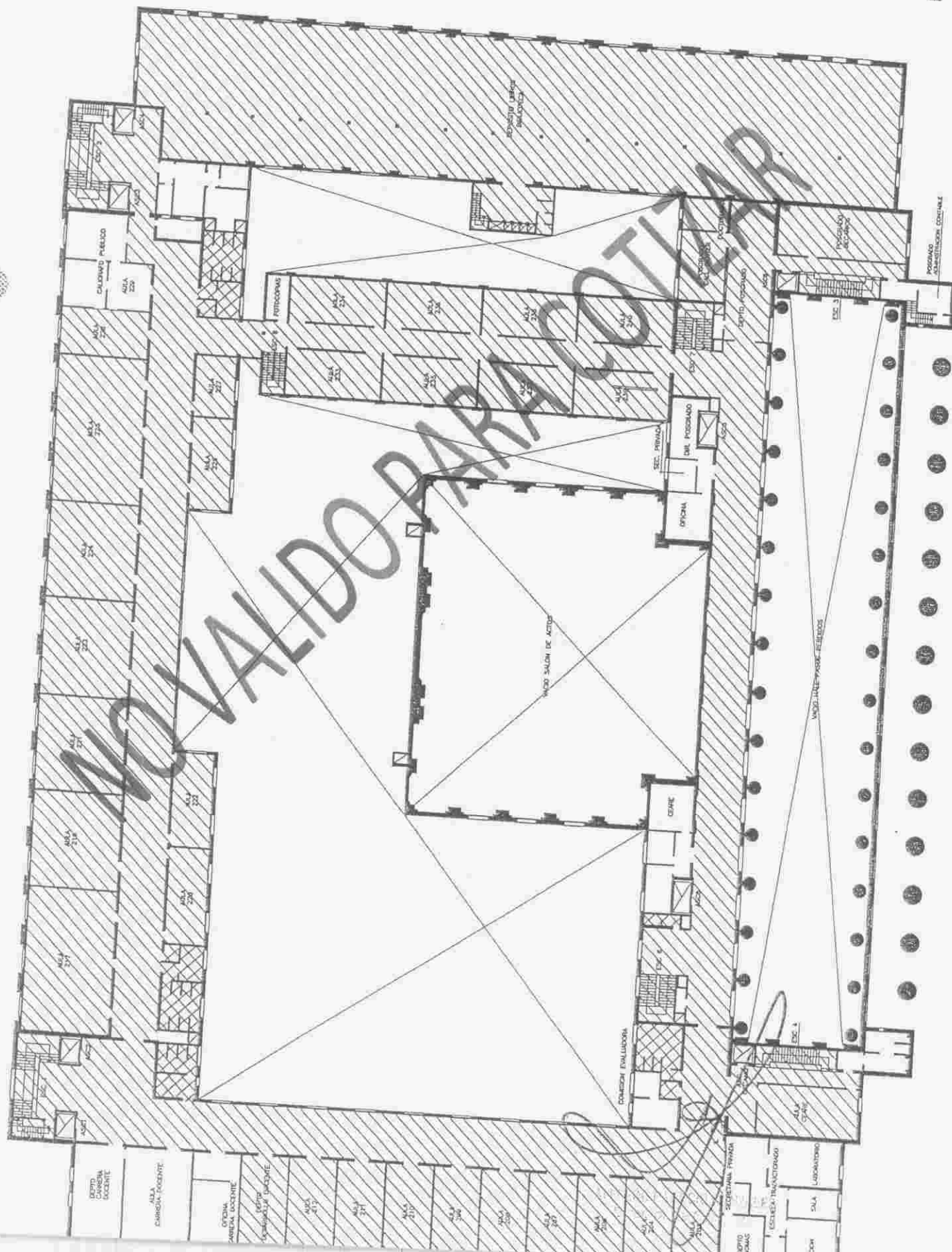
PLANTA 1° PISO

FACULTAD DE DERECHO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS
AV. PROCEA ALCORTA 2283

NO VALIDO PARA COTIZAR

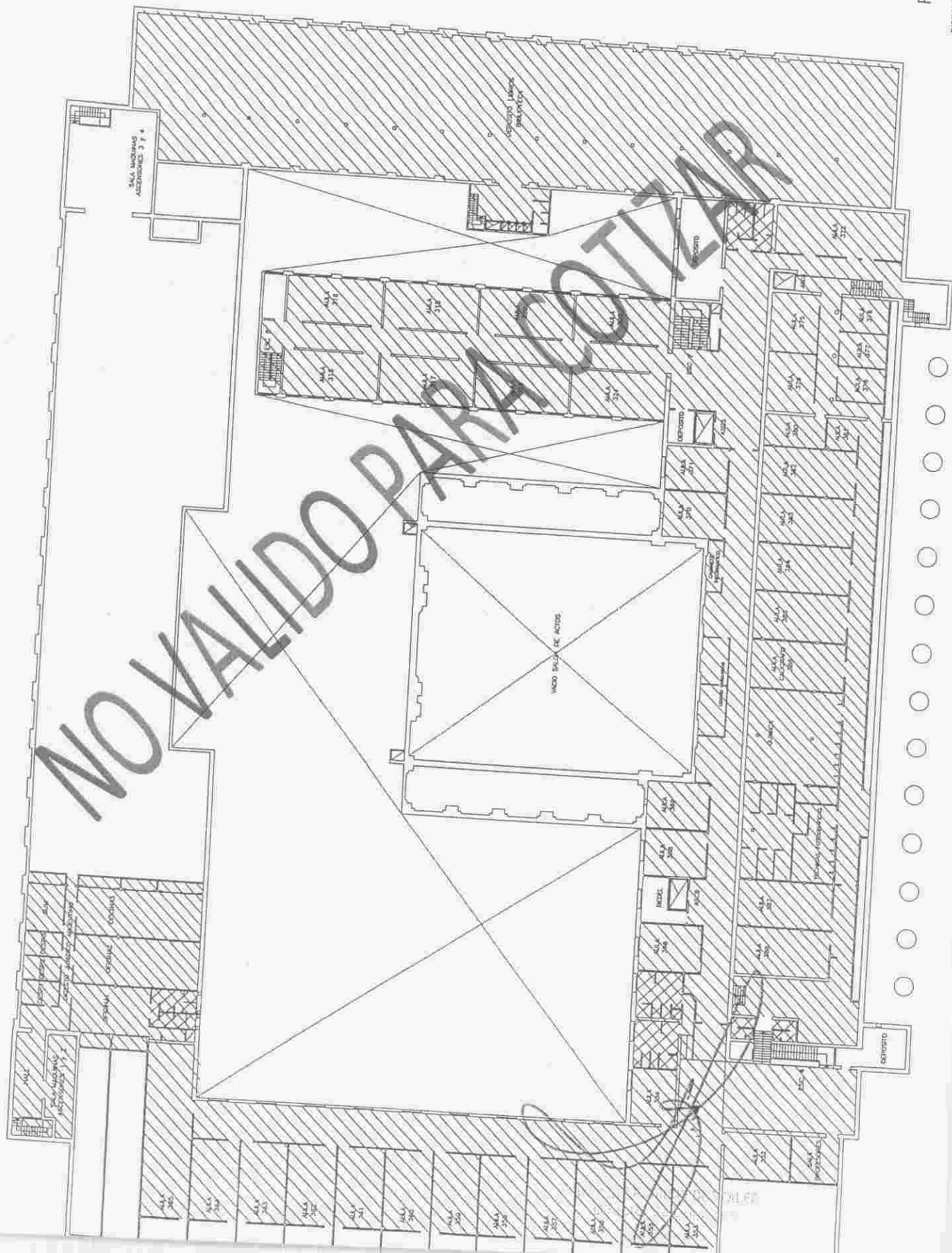
ÁREA A LIMPIAR

BAÑOS USO MASIVO



NO VALIDO PARA COTIZAR

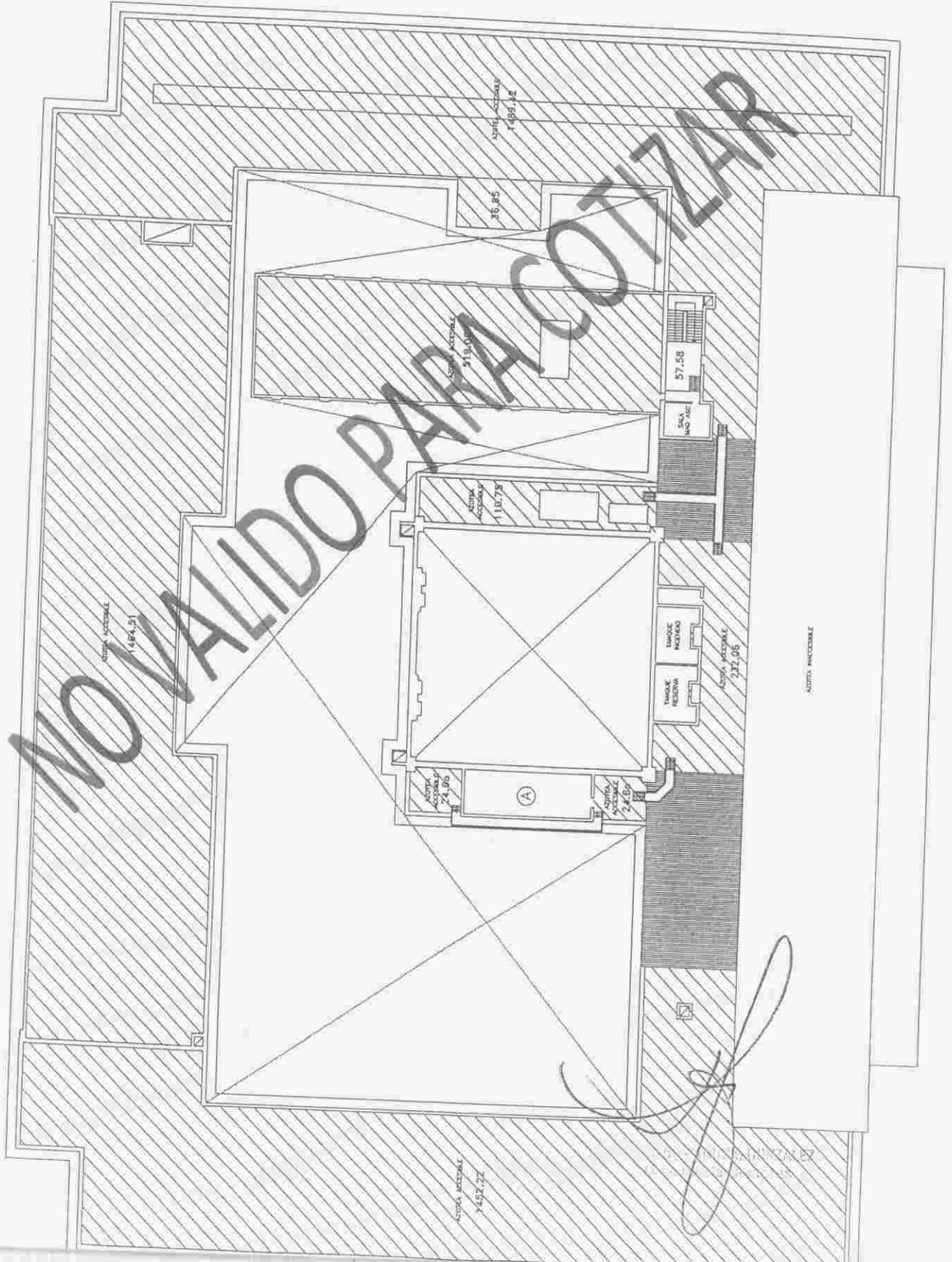
REFERENCIAS



NO VALIDO PARA COTIZAR

REFERENCIAS

- SUP. PISO MOSAICO: 94,43 m²
- SUP. PISO MEMBRANA: 5.319,22 m²



PLANTA AZOTEA

FACULTAD DE DERECHO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS
AV. FIDELMA ALCORTA 2283

NO VALIDO PARA COTIZAR